



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN, COLIMA
2018-2021

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



Tecomán
Calidad con calidez
Gobierno Municipal 2018-2021

Oficio No. 279/2019

Presidente del H. Congreso del Estado

PRESENTE

Por medio del presente hago de su conocimiento que en el Acta No. 22/2019, correspondiente a la OCTAVA SESIÓN ORDINARIA la cual inicio con fecha 04 de abril y concluyó el 12 de abril del año 2019, en el desahogo del VIGESIMO NOVENO PUNTO del orden del día, correspondiente a los ASUNTOS GENERALES, en el DECIMO SEPTIMO ASUNTO GENERAL, se aprobó por unanimidad de votos, la iniciativa presentada por el Regidor Serapio de Casas Miramontes para sea enviada a esa Honorable Legislatura del Estado de Colima, solicitando se analice, discuta y en su caso se apruebe la ampliación del plazo de la condonación del 100% en multas y recargos únicamente en el impuesto al predial a deudores del año 2018 y anteriores y del 100% en multas y recargos en el pago de refrendo del año 2019 y años anteriores en la licencia comercial del 15 de abril al 30 de junio del 2019. Para tal efecto le adjunto al presente el acuerdo mediante constancia del H. Cabildo.

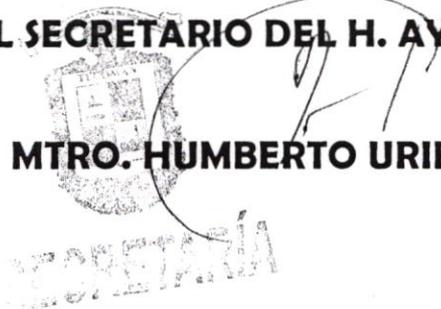
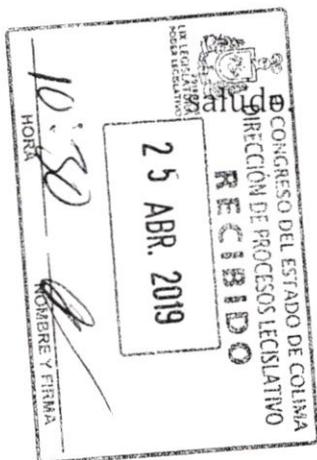
Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso

ATENTAMENTE

Tecomán, Col., A 16 de abril de 2019.-

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ





H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN, COLIMA
2018-2021
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



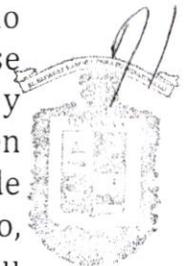
Tecomán
Calidad con calidez
Gobierno Municipal 2018-2021

A QUIEN CORRESPONDA:

- - - El Suscrito, Secretario de H. Ayuntamiento Constitucional de Tecoman HACE CONSTAR, que en el **Acta No. 22/2019**, la cual inicio con fecha **04 de abril** y concluyó el **12 de abril del año 2019**, correspondiente a la **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** en el desahogo del **VIGESIMO NOVENO PUNTO** del orden del día, correspondiente a los ASUNTOS GENERALES, **en el DECIMO SEPTIMO ASUNTO GENERAL**, se trató el siguiente punto de acuerdo, mismo que se transcribe íntegramente:

EN EL DECIMO SEPTIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Serapio de Casas Miramontes**, quien manifestó que dado que el Gobierno del Estado tiene ahorita un descuento para los hologramas y están coligados con el predial-holograma y requiere que estemos al corriente, esa autorización que el H. Congreso del Estado dio para quitar recargos a los hologramas se vence este mes, por eso se está solicitando una ampliación del plazo para condonar las multas y recargos del impuesto predial condonación en multas y recargos en pago de licencias comerciales del periodo del 15 de abril al 30 de junio del 2019, solo es una ampliación de lo que ya se venía dando, porque también se han acercado algunas persona a querer pagar su predial, solicitando el descuento, lo que considera que no afecta las arcas que se amplía para que se les dé un poco más de beneficio a la gente que por alguna circunstancia no hizo su pago sepa que lo puede hacer con descuento y pueda pagar igual al costo sin pago de tenencia, es por ello que solicita se envíe directamente al Congreso, **continúa manifestando** que ya se cabildeo, y a la vez solicita se dispense la lectura de este acuerdo, asimismo solicita se dispense el turno a comisión de hacienda, y que se envíe directamente al H. Congreso del estado, para que en la siguiente sesión del Congreso se pueda tener la autorización y que la gente pueda pagar con los descuentos. Después de varias opiniones de los Regidores. Por haberlo solicitado que haga uso de la voz el Tesorero Municipal, para que informe si afecta o no las arcas del municipio. **El Regidor Serapio de Casas Miramontes.** Manifestó que los beneficios que obtuvieron los que pagaron a tiempo, en el mes de enero que fue un descuento del 15%, en el mes de

“2019, 30 años de la convención sobre los derechos del Niño”.



SECRETARIA



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMÁN, COLIMA
2018-2021
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

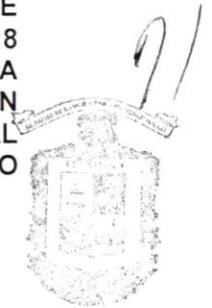


Tecomán
Calidad con calidez
Gobierno Municipal 2018-2021

febrero el 13% del en el mes de marzo el 11%, y ahorita sólo se pide el descuentos de multas y los recargos, no hay afectación que puede informar es el Tesorero. **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la intervención del Tesorero Municipal. Informando que resultaron 4 votos a favor y resto en contra, por lo tanto no se aprueba la intervención del Tesorero Municipal. A continuación transcribo la propuesta la cual se presentó en los siguientes términos:

INICIATIVA No. 004/2019

AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA APLICAR EL 100% EN CONDONACIÓN EN MULTAS Y RECARGOS DE IMPUESTO AL PREDIAL A ADEUDOS DEL AÑO 2018 Y ANTERIORES Y PRORROGA PARA CONDONACIÓN EN MULTAS Y RECARGOS EN PAGO DE REFRENDO DE LICENCIA COMERCIAL DEL PERIODO DEL 15 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2019



SECRETARÍA

C. Mtro. HUMBERTO URIBE GODINEZ

Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Edificio.

El suscrito Regidor Ing. Serapio De Casas Miramontes, presidente de la Comisión de Participación Ciudadana de este Honorable Cabildo Municipal de Tecomán, Colima, con fundamento en los artículos 21, 53, fracción XIV, 54 fracciones VI y XI, 55 fracciones V y XII del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado, una iniciativa con el objetivo de que sea analizada y en su caso aprobada para ser enviada al Honorable Congreso del Estado de Colima, para que se analice, discuta y en su caso se apruebe la AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA CONDONACIÓN DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS UNICAMENTE EN EL IMPUESTO AL PREDIAL A DEUDORES DEL AÑO 2018 Y ANTERIORES Y DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS EN EL PAGO DE REFRENDO DEL AÑO 2019 Y AÑOS ANTERIORES EN LA LICENCIA COMERCIAL DEL 15 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2019, la presente iniciativa es con base a la siguiente:

“2019, 30 años de la convención sobre los derechos del Niño”.



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN, COLIMA
2018-2021
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



Tecomán
Calidad con calidez
Gobierno Municipal 2018-2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El municipio de Tecomán, con su extensión territorial y basta actividad agrícola, hicieron posible que por años se le denominara "la chequera verde del municipio, pasando por momentos cada vez más caóticos y críticos, siendo clasificado a partir del 2015 y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entre los cuatrocientos municipios del país con pobreza extrema.

En la actualidad la economía de Tecomán, es verdaderamente complicada, quienes vivimos en su territorio, sabemos que la situación económica no está para nada bien, la falta de empleo así como otras situaciones han hecho de Tecomán un municipio que no ha podido desarrollarse como lo han hecho los municipios de Colima y Villa de Álvarez por citar un ejemplo; la difícil situación económica de los ciudadanos se ve reflejado en el bolsillo de la mayoría de los tecomenses, la falta de empleos bien remunerados y la falta de oportunidades han hecho que se esté pasando por un momento donde deben administrar los pocos recursos económicos que ganan día con día, siempre prevaleciendo entre las prioridades la salud de sus hijos, la educación y la familia, dejándolos vulnerables ante cualquier situación extraordinaria que hubiesen que pagar con su salario.

Actualmente la mal llamada reforma energética ha hecho del bolsillo del ciudadano un vacío tangible generando una situación crítica, ya que al elevarnos el costo de las gasolinas, la energía eléctrica, el gas, entre otros, se provoca que los costos de la canasta básica así como la materia prima en lo general, suban de manera desmedida causando daños en la economía familiar.

Aunado a lo anterior, la presente iniciativa busca que los ciudadanos tecomenses, que atraviesan por situaciones económicas severas, puedan cumplir con su obligación para con el Gobierno Municipal y el gobierno establecer mecanismos de recaudación de acuerdo a las capacidades de cada ciudadano.

Por lo tanto, es obligación del Estado, garantizar este derecho y es obligación de los legisladores vigilar el debido cumplimiento de la ley, misma que deberá definir las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso

"2019, 30 años de la convención sobre los derechos del Niño".



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN, COLIMA
2018-2021
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



equitativo y sustentable de los económicos, tomando en cuenta la participación ciudadana, para el debido funcionamiento de la misma.

La presente iniciativa se enfoca en solicitar a los integrantes del Honorable Congreso del Estado de Colima, la autorización para Ampliar el plazo de la condonación en multas y recargos UNICAMENTE en el impuesto al Predial a deudores del año 2018 y anteriores, misma que el pasado 8 de Enero del presente año, fue solicitada por un servidor y aprobada por los integrantes del cabildo para ser enviada al congreso del estado y esta a su vez, la aprobó para aplicarse en los meses de Febrero y Marzo del presente año.

Además, en esta petición y en virtud de que hasta el momento se encuentra suspendido el cobro a comerciantes tecomenses por la expedición de la Licencia Comercial del año 2019, se solicite la aplicación de la condonación del 100% en Multas y Recargos por el refrendo del año 2019 y en años anteriores a quienes no hayan realizado su pago de manera puntual.

Lo anterior, es con la finalidad de garantizar un incremento a la recaudación y un desvanecimiento considerable del rezago en beneficio de los contribuyentes del Municipio de Tecomán.

La ampliación del plazo solicitado es del 15 de Abril y hasta el 30 de Junio del 2019, en virtud de que en el municipio de Tecomán, diversas empresas legalmente establecidas, realizan entrega de un beneficio económico a sus trabajadores, que se le denomina "Primas Vacacionales" y "Participaciones" y es entregado durante el mes de Mayo del presente año.

Con la finalidad de que los habitantes del municipio de Tecomán, que reciben este beneficio, y que tienen adeudos con el municipio por el concepto de Impuesto al Predial puedan cubrir el pago total de este impuesto y se pongan al corriente durante el presente año.

Por lo antes expuesto y fundado, el suscrito, como Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto:

UNICO: Se apruebe la Iniciativa del suscrito, para enviar al Honorable Congreso del Estado de Colima, la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO**

"2019, 30 años de la convención sobre los derechos del Niño".



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN, COLIMA
2018-2021
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



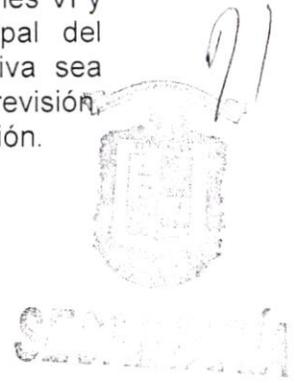
PARA CONDONACIÓN EN MULTAS Y RECARGOS DE IMPUESTO AL PREDIAL DEL AÑO 2018 Y ANTERIORES Y LA CONDONACIÓN DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS EN EL PAGO DE REFRENDO DE LA LICENCIA COMERCIAL DE TECOMÁN DEL AÑO 2019, ASI COMO DE AÑOS ANTERIORES, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2019, para que los integrantes del Congreso del Estado de Colima, la analicen, discutan y autoricen, con la dispensa de enviarse a comisión por parte de este Honorable Cabildo, ya que no se afectan las arcas municipales, al contrario, durante el presente mes, ha disminuido considerablemente la recaudación por parte de los contribuyentes en este rubro.

Con fundamento en los artículos 21, 53, fracción XIV, 54 fracciones VI y XI, 55 fracciones V y XII del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecoman, Colima, solicito que la presente Iniciativa sea enviada al Congreso del Estado de Colima para su análisis, revisión, Dictaminación y en su caso Aprobación con carácter de urgente resolución.

ATENTAMENTE.

Tecomán, Colima, 9 de Abril del 2019

Ing. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES
REGIDOR



- c.c.p. el C. Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Mpal. del H. Ayto. de Tecoman.-Edificio.
- c.c.p. la C. Lic. Samira Margarita Ceja Torres, Síndico Mpal. del H. Ayuntamiento de Tecoman.-Edificio.
- c.c.p. el C. Lic. Ángel Antonio Venegas López, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecoman.-Edificio.
- c.c.p. la C. Dra. Sandra Karen Medina Machuca, Regidora del H. Ayuntamiento de Tecoman.-Edificio.
- c.c.p. la C. Isabel Jacchely Buenrostro Macías, Regidora del H. Ayuntamiento de Tecoman.-Edificio.
- c.c.p. el C. Mtro. Arturo García Negrete, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecoman.-Edificio.
- c.c.p. el C. Sergio Anguiano Michel, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecoman.-Edificio.



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN, COLIMA
2018-2021
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



- c.c.p. el C. M.A. Santiago Chávez Chávez, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecomán.- Edificio.
- c.c.p. la C. Prof. Rosa Ma. Quintana Ramírez, Regidora del H. Ayuntamiento de Tecomán.- Edificio.
- c.c.p. el C. José María Rodríguez Silva, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.
- c.c.p. la C. Lic. Isis del Carmen Sánchez Llerenas, Regidora del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.
- c.c.p. la C. Mtra. Eloísa Chavarías Barajas, Regidora del H. Ayuntamiento de Tecomán.- Edificio.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la iniciativa presentada por el Regidor Serapio de Casas Miramontes para sea enviada al Honorable Congreso del Estado de Colima, para que se analice, discuta y en su caso se apruebe la ampliación del plazo de la condonación del 100% en multas y recargos únicamente en el impuesto al predial a deudores del año 2018 y anteriores y del 100% en multas y recargos en el pago de refrendo del año 2019 y años anteriores en la licencia comercial del 15 de abril al 30 de junio del 2019. Informando que resultó aprobada por unanimidad votos. -----

A T E N T A M E N T E
Tecomán, Col., A 16 DE ABRIL 2019
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

SECRETARÍA